



DECRETO

Decreto nº 11/2023 de 29 de junio.

Nombramiento de Concejala Delegada Especial de Seguridad Ciudadana.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía puede delegar, a través de una delegación especial, el ejercicio de determinadas atribuciones, para cometidos específicos en favor de cualquier concejal aunque no pertenezca a la Junta de Gobierno Local.

La delegación especial abarca las facultades de dirección, organización interna y gestión de las actividades relacionadas con los asuntos determinados incluidos en las áreas municipales en relación con el objeto de la delegación, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En este caso, el concejal o concejala que ostente una delegación genérica en el ámbito de actuación de la delegación especial tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

En el reciente Estudio de Puestos de Trabajo encargado y recepcionado por la anterior Alcaldía Municipal se describen la estructura organizativa y funcional distribuida en áreas competenciales.

El Área de Seguridad Ciudadana abarca un ámbito especial de protección, la relación con colectivos mayormente operativos y cuya atención requiere de una dedicación específica. Ello justifica en consecuencia el establecimiento de una concejalía específica de responsabilidad y gestión.

Atendiendo a lo anterior, la delegación abarca las facultades de dirección, organización interna y gestión de las actividades relacionadas con el ámbito de competencias en dicha materia, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros así como la gestión presupuestaria.

Consta la aceptación de la propuesta de delegación por parte por la persona sobre la que se formula.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre,



DECRETO

Primero.- Efectuar la delegación especial en materia de Seguridad Ciudadana a favor de don Iñaki Xabier Sota Virto, en los términos expuestos en este decreto

Segundo.- Señalar que la delegación efectuada mediante este decreto queda sujeta al siguiente régimen jurídico:

- a. Las facultades delegadas comprenden la dirección, organización interna, gestión de las actividades, y elevación de propuestas relacionadas con la materia, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la gestión presupuestaria que serán competencia de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla.
- b. La Alcaldía conserva la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros y recibir información detallada de la gestión de las competencias especiales delegadas.
- c. La delegación se entiende efectuada por tiempo indefinido y hasta su revocación.
- d. La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas o revocar la delegación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la persona sobre la que recae la delegación especial a los efectos oportunos.

Cuarto - Remitir el anuncio de la delegación para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarla igualmente en el Tablón y Web Municipal

Quinto.- Trasladar el presente decreto al Área de Seguridad Ciudadana, a Secretaría Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento.

Sexto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

Séptimo.- Determinar que la eficacia de la presente delegación se producirá con la fecha de este decreto, constando previamente la aceptación del cargo por parte de la persona delegada.

El Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla. Don Xabier Alcuaz Andueza
La Secretaria Municipal.- Doña Nekane Agreda Arróniz